ESTUDIO DE MERCADO SOPORTE PARA EL PROCESO CUYO OBJETO:

facilitador cultural en el área de Patrimonio en la casa de la cultura Hernando Delgado Orrego del distrito de Turbo.

.



INTRODUCCION

1 ASPECTOS GENERALES :

De conformidad con lo establecido en El artículo **art. 2.2.1.1.1.6.1.del decreto 1082** de la entidad Estatal tiene el deber de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

El artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

La Constitución Nacional art 70 y la Ley 397 de 1997, o Ley General de Cultura, se establece que el Estado y la sociedad civil deben posibilitar el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía. Dispone igualmente que el Estado promueva la investigación, la ciencia, el desarrollo y difusión de los valores culturales de la Nación.

Siguiendo el orden de ideas y relacionando el Artículo 17 de la Ley 397 de 1997, el Estado a través de las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

la Casa de la Cultura Hernando Delgado Orrego del Distrito de Turbo, dentro del área de patrimonio tiene como misión investigar, generar, difundir y trasferir conocimiento histórico del patrimonio cultural. Así mismo, aportar elementos críticos y propositivos relativos a la diversidad cultural colombiana, para orientar y gestionar políticas estatales tendientes a la protección del patrimonio y promover el diálogo intercultural.

En virtud de lo anterior, y para dar cumplimiento a la ley 397 de 1997 y al artículo 1 de la 1185 sobre patrimonio cultural y al plan de Desarrollo "**Turbo Ciudad Puerto 2020-2023", en el cual se direcciona al Pilar Organizar la Casa – Línea estratégica: Puerto para la Gente, con la Apuesta Sectorial TURBO TIMON CULTURAL, bajo el Componente "EN TURBO ME SIENTO"** Se ve en la tarea de contratar (1) un docente capacitado y con plena experiencia en la práctica de enseñanza en el patrimonio, que previa presentación de propuesta pedagógica y metodológica, que encamine un proceso de formación, que tiene como objetivo la fomentar conocimiento y reconocimiento del patrimonio material, inmaterial en la población del Distrito de Turbo.

Igualmente, dentro de las metas se tiene el compromiso de implementar un programa de salvaguarda del patrimonio e intervención de los bienes y sitios patrimoniales, materiales e inmateriales. Así mismo, elaborar las líneas temáticas y los guiones museológicos y al mismo tiempo realizar exposiciones permanentes de manera virtual sobre patrimonio cultural del distrito de turbo.

En virtud de lo anterior, el Distrito de Turbo debe promover el desarrollo de programas culturales y patrimoniales que respondan a las demandas en el ámbito sociocultural y de paso vayan encaminadas a la creación de público, cuya población objeto sean los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) de Turbo, con el fin de sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de preservar todo el patrimonio cultural del distrito de turbo

Que la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación ANALISIS DEL MERCADO: "**COMO FACILITADOR CULTURAL EN EL ÁREA DE PATRIMONIO",** lo mismo representa el cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad territorial en garantizar el acceso y la permanencia de los niños a los procesos de salvaguarda del patrimonio en el Distrito de turbo.

2. PERSPECTIVA LEGAL:

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contrato.

Además de lo anterior, para la celebración del contrato de que trata estos estudios del sector, nos basamos en las siguientes disposiciones legales:

- Ley 80 de 1993, por medio del cual se expide el Estatuto General De Contratación De La Administración Publica.
- Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la transparencia y la eficiencia en ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Articulo 70 constitución Nacional
- Ley 397 de 1997 ley general de cultura
- Decreto 457 22 de marzo del 2020 emergencia sanitaria
- Las normas relacionadas corresponden al marco normativo del proceso de contratación estatal.

Para el año 2023, el Distrito de Turbo Ant, incluyo en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual de convocatoria pública del sector:

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	APUESTAS SECTORIAL	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Turbo Ciudad Puerto 2020-2023	Puerto para gente	Turbo Timón Cultural	Distrito Sensorial Turbo lo Veo	2020058370032-Desarrollo y promoción de la cultura en el Distrito de Turbo	Implementar un Museo itinerante. Crear una plataforma de información cultural y patrimonial. Promover (4) programas de investigación cultural y patrimonial en el Distrito de Turbo Implementar estrategias para la salvaguarda de la

					tradición bullerenguera. Realizar un inventario de Patrimonio en el Distrito de Turbo. Implementar un (1) programa de salvaguarda del patrimonio e intervención de los bienes Materiales e inmateriales de Turbo. Desarrollo un (1) de articulación del patrimonio con Planes Educativos Institucionales – PEI en el Distrito de Turbo en el Distrito de Turbo.

3. ASPECTO ECONOMICO

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y la contratación histórica, en la Administración Distrital de Turbo, Antioquia. Sin embargo, los cambios que este llegase a tener, pueden ser producto de nuevas necesidades no previstas o la naturaleza en el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Generalmente estos cambios presupuestales generan un desequilibrio económico del proyecto, por tanto, se deben regular y controlar todo el tiempo, con el fin de no entorpecer el desarrollo completo del objeto contractual.

Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección y adjudicación a la persona natural o jurídica, el Distrito de Turbo contratará la **COMO FACILITADOR CULTURAL EN EL ÁREA DE PATRIMONIO,** con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas, que oferte el menor precio y ofrezca la mejor calidad de servicio, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto del contrato respectivo; y que no afecten el equilibrio económico del proyecto.

3.1. Análisis del Mercado:

La cultura aporta a la economía del país cerca el 3% del producto interno bruto según la OMPI (Organización Mundial de Propiedad Intelectual), este porcentaje refleja la importancia de las industrias culturales en el campo económico. Por lo que
han comenzado a promover políticas gubernamentales con el objetivo de apoyar el crecimiento de las industrias culturales como lo son la ley de cine, la ley general de cultura, la ley naranja, entre otras.

Referentes del Mercado.

Tal como se ha adelantado y entrando en tema, el **Sector Terciario** es el grupo de actividades económicas encargadas de producir bienes y servicios para atender las necesidades de una población y satisfacer sus requerimientos.

¿Qué es el mercado? El mercado como concepto en economía se define como uno de los diversos sistemas, instituciones, procedimientos, relaciones sociales e infraestructuras en la que las partes (agentes económicos) participan en el intercambio. Los mercados son muy importantes pues determinan el tipo de la economía.

Aspectos generales y económicos del mercado

Colombia tiene un historial de gestión macroeconómica y fiscal prudente, anclado en un régimen de inflación objetivo, un tipo de cambio flexible y un marco fiscal basado en una regla fiscal moderna, que proveen una buena base para asegurar la estabilidad macroeconómica, un ingrediente clave para la reducción de la pobreza.

El PIB creció sólidamente a una tasa de 7,5% en 2022, pero la economía se sobrecalentó con la actividad operando por encima de su potencial, una inflación acelerada, y un alto déficit de cuenta corriente. A medida que el rebrote del consumo reprimido durante la pandemia se desvanezca, las políticas monetaria y fiscal sigan en terreno contractivo, y la demanda externa se mantenga débil, se prevé que el PIB solo crecerá 1,1% en 2023 y que la economía se dirigirá a un aterrizaje suave, lo cual es necesario para corregir el surgimiento de desequilibrios internos y externos. Se prevé que el crecimiento se estabilice alrededor de 2,8% en 2024, conforme la demanda externa se reactive, y la inflación y las tasas de interés disminuyan.

La inflación alcanzó 13,1% a final del 2022 explicada por la fuerte demanda interna, la inercia de la inflación, la indexación de rentas, las pérdidas de cultivos por las fuertes lluvias, y la depreciación del peso colombiano.

Solo se estima una modesta reducción en la pobreza durante 2022, pues la inflación —especialmente la de alimentos— mermó las ganancias en los ingresos laborales, reduciendo en un estimado de 5 puntos porcentuales la disminución de la tasa de pobreza nacional. El fuerte fenómeno de la Niña ha afectado a más de 750.000 personas y ha ocasionado daños en viviendas, cultivos, e infraestructura de salud, educación, y transporte. Se prevé que la pobreza se estanque en 2023, en cuanto el menor crecimiento dificulte la recuperación en los ingresos laborales.

Colombia sigue enfrentándose a importantes retos estructurales. En primer lugar, la tasa de crecimiento potencial no es suficiente para garantizar la convergencia de la renta per cápita con la de los países de altos ingresos.

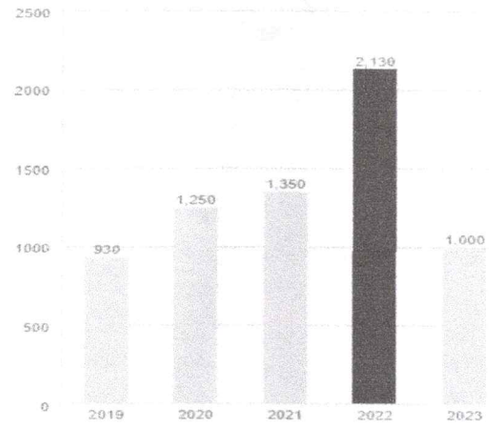
En segundo lugar, Colombia sigue siendo uno de los países más desiguales del mundo. El crecimiento económico por sí solo no ha sido suficiente para reducir la desigualdad, pues las barreras a oportunidades económicas persisten para ciertos grupos (incluyendo por género, etnia, y ubicación geográfica), limitando así la movilidad social. Para reducir la pobreza de forma duradera y aumentar la resiliencia entre los más vulnerables, es necesario ampliar la cobertura y adaptación del sistema de seguridad social, reducir las rigideces en la inclusión automática a los programas sociales, hacer que los mercados laborales sean más eficientes e inclusivos y mejorar el nivel y la calidad de la educación, la salud y la infraestructura.

En tercer lugar, aunque está disminuyendo, una alta relación deuda-PIB del gobierno general reduce el espacio fiscal para responder a choques agregados o incrementar el gasto de manera sostenible sin recursos adicionales.

Por último, Colombia necesita transitar a cero emisiones netas de carbono, a una economía resiliente a los cambios climáticos, y a un mundo que requiere menos petróleo y carbón. Además de una inversión significativa y la movilización de financiamiento, esto requerirá aumentar la productividad y la adopción de tecnología, facilitar la transición de empleos, diversificar las exportaciones, revertir la deforestación, y encaminar los sectores de energía, infraestructura, y transporte a una actividad más verde. Reformas recientes, como a a los impuestos y el financiamiento verde, responden a algunos de estos retos, pero se necesitan más acciones para navegar estas transiciones al tiempo que se abordan las demandas sociales y de consolidación fiscal.

FINANCIAMIENTO

Colombia: Compromisos por ejercicio (en millones de US$)*



*Montos incluyen compromisos del BIRF y la AIF.

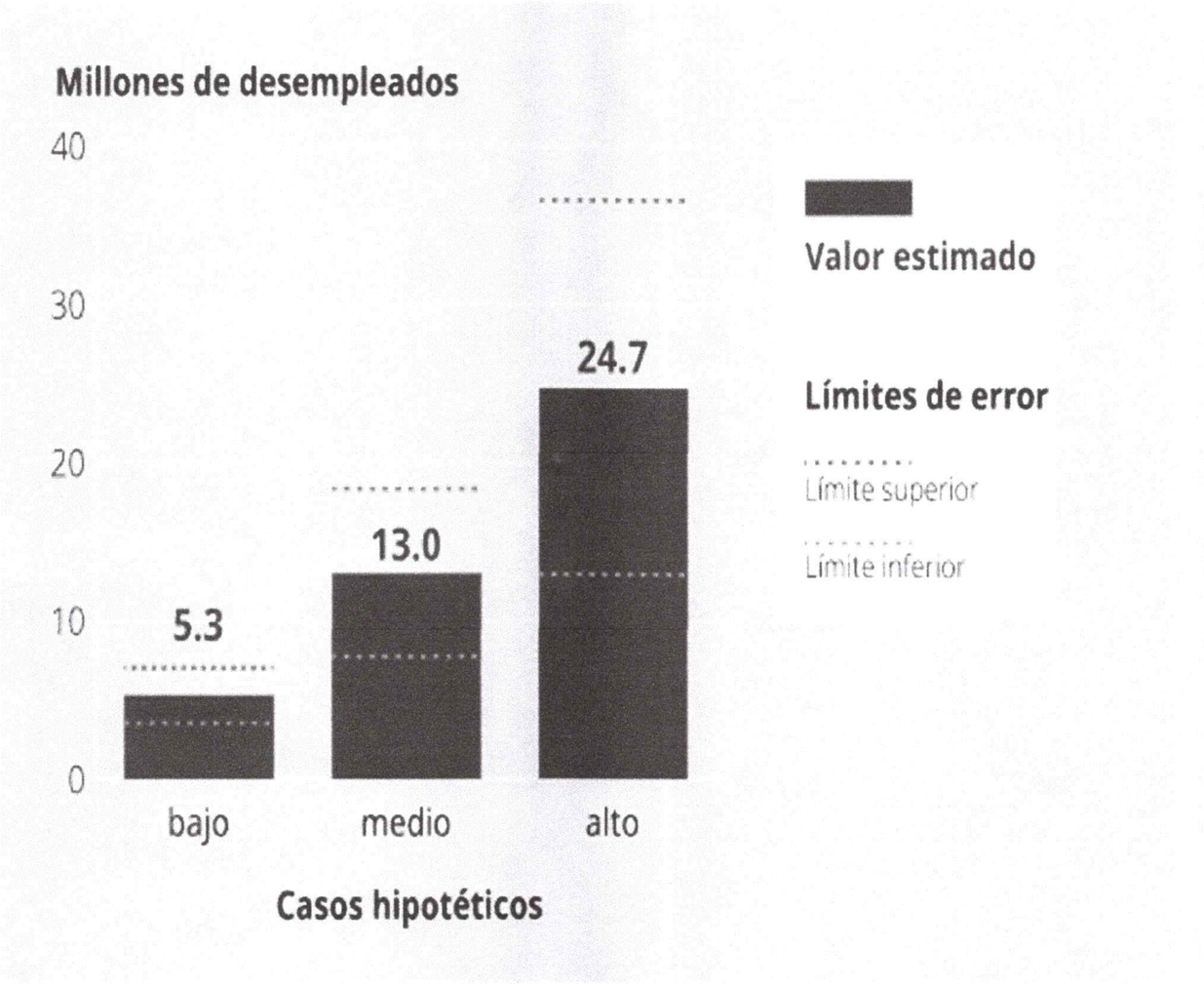
Por su parte, el sector de **actividades artísticas, entretenimiento y servicios domésticos** tendría un crecimiento de -20,6% (-33,4% en el escenario pesimista), la **industria manufacturera** lo haría a una tasa de -3,0% (-6,4% en el escenario pesimista), el sector de **electricidad, gas y agua** crecería al -1,0% (-2,6% en el escenario pesimista) y las **actividades financieras y de seguros** lo harían al -2,8% (-3,7% en el escenario pesimista).

Cuadro 2. Escenarios de crecimiento por el lado de la oferta

Rama de Actividad	Participación (%)	Escenario central	Escenario pesimista
Agropecuario	6,7%	2,4	2,3
Minería	5,6%	-10,8	-12,5
Industrias manufactureras	10,9%	-3,0	-6,4
Electricidad, gas y agua	3,5%	-1,0	-2,6
Construcción	6,3%	-10,2	-11,0
Edificaciones	38,3%	-12,2	-12,8
Obras Civiles	41,0%	-7,9	-8,8
Comercio y Transporte	17,7%	-16,1	-25,8
Información y comunicaciones	2,8%	3,1	3,0
Actividades financieras y de seguros	4,4%	-2,8	-3,7
Actividades inmobiliarias	8,5%	-12,1	-14,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas	6,8%	0,3	0,2
Administración pública y defensa	15,0%	5,9	7,2
Actividades artísticas y de entretenimiento	2,3%	-20,6	-33,4
Producto Interno Bruto		**-5,0**	**-7,9**



▶ Aumento del desempleo, mundo



Por otro lado, cabe esperar que el nivel de subempleo aumente sustancialmente

Como se ha constatado en crisis anteriores, es probable que los efectos adversos en la demanda de mano de obra conlleven amplios ajustes en materia de reducción salarial y de los horarios de trabajo.

Si bien las crisis económicas no suelen afectar en gran medida al empleo por cuenta propia, este pasa a constituir una alternativa "por defecto" para sobrevivir o mantener el nivel de ingresos, con frecuencia en la economía informal. De ahí que el empleo informal sea proclive a aumentar al producirse una crisis. No obstante, las actuales restricciones en materia de circulación de personas y bienes podrían dificultar este tipo de mecanismo de supervivencia.

La reducción de la actividad económica y las restricciones en materia de circulación de personas afectan tanto al sector industrial como al de servicios. Según se desprende de datos recientes, el valor económico agregado total del sector industrial en China disminuyó en un 13,5% en los dos primeros meses de 2020[1]. Las cadenas de suministro a escalas mundial y regional se han visto afectadas adversamente.

El sector terciario, en particular las actividades turísticas, los viajes y el comercio minorista, son especialmente vulnerables. Según un análisis preliminar del Consejo Mundial para el Comercio y Turismo, se prevé una disminución de desplazamientos internacionales de hasta el 25% en 2020, lo que podría poner en riesgo millones de puestos de trabajo.

Consecuencias para los ingresos por el trabajo y los trabajadores en situación de pobreza

La oferta de mano de obra está disminuyendo como consecuencia de las medidas de cuarentena y la reducción de la actividad económica. Según se desprende de diversas previsiones (realizadas hasta el 10 de marzo), los **trabajadores contagiados han perdido ya, en conjunto, casi 30.000 meses de trabajo**, con la consiguiente pérdida de ingresos (en el caso de los trabajadores desprotegidos).

Las repercusiones en el plano laboral conllevan grandes pérdidas de ingresos para los trabajadores. Se prevé que las pérdidas globales de ingresos por el trabajo oscilen entre 860 y 3.440 millones de dólares de Estados Unidos (USD). La pérdida de ingresos por el trabajo dará lugar a una disminución del consumo de bienes y servicios, lo

que repercutirá adversamente en la continuidad de la actividad empresarial y en la capacidad de recuperación económica.

Cuadro 1: Estimación de la reducción de los ingresos por el trabajo y del aumento de la cantidad de trabajadores en situación de pobreza extrema o moderada (<$3,20 diarios, en paridad de poder adquisitivo, o PPA), 2020

Nivel de ingresos	Baja	Media	Alta
Ingresos por el trabajo (miles de millones de USD)	-860	-1,720	-3,440
Trabajadores en situación de pobreza extrema o moderada (millones)			
Mundo	8.8	20.1	35.0
Nivel bajo de ingresos	1.2	2.9	5.0
Nivel bajo-medio de ingresos	3.7	8.5	14.8
Nivel medio-alto de ingresos	3.6	8.3	14.5

Nota: Las previsiones sobre la cantidad de trabajadores en situación de pobreza corresponden a un umbral absoluto de pobreza (por debajo de 3,20 USD en paridad de poder adquisitivo, o PPA) para 138 países de ingresos bajos o medios. En el análisis se excluye la posible incidencia en los trabajadores en situación de pobreza en los países de ingresos elevados.

Cabe considerar asimismo la posibilidad de que la cantidad de trabajadores en situación de pobreza aumente sustancialmente. La presión ejercida sobre el nivel de ingresos a raíz de la disminución de la actividad económica tendrá consecuencias devastadoras para los trabajadores que se encuentran por debajo del umbral de pobreza, o cerca del mismo.

Texto editado de internet

3.2. análisis del sector Económico y Financiero:

Para el cálculo del valor estimados de este contrato, se estimó con base a la tabla de valores aproximados de referencia para pagos de prestación de servicios, los precios existentes en

el mercado actual, que fluctúan de acuerdo a la economía del país, el lugar geográfico donde se adquieran los bienes y servicios.

Que el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, modificado por el art. 1° de la Ley 666 de 2001, facultó a las asambleas departamentales y a los concejos municipales para crear una estampilla Pro-cultura con el fin de dirigir, estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la ley 397 de 1997.

Los departamentos, Distritos y Distrito con los recursos equivalente a la estampilla pro cultura, deberán hacer la respectiva reserva presupuestal para garantizar la adecuada prestación de los servicios para lo cual la secretaria de educación y cultura debe generar estrategias de promoción y capacitación que ayuden a estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casa culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran.

3.3.1. análisis técnico:

El Distrito de Turbo contratará el Facilitador Artístico Cultural para para continuar con los procesos que se han venido gestando a través de la Casa de la Cultura del Distrito de Turbo, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas, que oferte el menor precio y ofrezca la mejor calidad de servicio, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto del contrato respectivo.

3.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar que ha participado en contratos con objetos similares y deberá acreditar una experiencia debidamente certificada de Máximo Tres (3) contratos ejecutados a la fecha de publicación de la invitación pública, cuyo valor haya sumado haya sido igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato.

En el caso de las uniones temporales la experiencia podrá ser acreditada por uno o cualquiera de sus integrantes.

PERFIL BASICO:

El proponente debe presentar título profesional NBC en Ciencias Sociales y Humanas, además debe acreditar experiencias en programa de protección y salvaguarda del patrimonio así mismo en la formulación y metodología de proyectos de Min cultura y el ICPA. Con experiencia comprobada de un (1) año o más.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante que contenga como mínimo.

- Nombre del contratista
- Número y objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de iniciación y terminación

3.3.3. Recurso Humano:

El Distrito de Turbo y la Secretaria de Educación y Cultura, requiere contratar un facilitador Cultural, con plena experiencia, conocimiento y reconocimiento del patrimonio cultural, material e inmaterial del Distrito de Turbo, así mismo con experiencia en la formulación y aplicación de proyectos direccionados a las convocatorias que oferta Min cultura y el ICPA, con el fin de fortalecer y sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de preservar el patrimonio cultural del distrito de turbo.

De acuerdo con el resultado arrojado en el análisis de la perspectiva del "**FACILITADOR EN EL AREA DE PATRIMONIO",** se considera que para el desarrollo del objeto contractual se brinde la mejores condiciones posibles, atendiendo las características que lo componen como el presupuesto oficial, el plazo, el lugar de ejecución y la calidad del servicio a prestar, la persona natural o jurídica que llegara a resultar seleccionada como contratista sebera contar con la idoneidad que le permita cumplir con el objeto contractual.

Se considera que la persona natural o jurídica seleccionada en este proceso debe contar con la suficiente experiencia en la prestación del servicio requerido y el correspondiente soporte legal del funcionamiento exigida para estos casos.

3.3.4. Presupuesto oficial:

El valor de la presente contratación se estimó con base a la tabla de valores aproximados de referencias para pagos por prestaciones de servicios, a los precios existentes en el

mercado actual, que fluctúa de acuerdo a la economía del país, el lugar geográfico donde se adquieran los bienes y servicios.

El presupuesto oficial, con el que se atenderá **COMO FACILITADOR CULTURAL EN EL ÁREA DE PATRIMONIO**, es de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L. ($18.900.000)** presupuesto al cual deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo de éstas. Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes del rubro: 2.3.2.02.02.009 – servicio para la comunidad, sociales y personales. Según Certificado de Disponibilidad presupuestal número 00594 fechado del 19 de abril de 2023.

3.3.5. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio en el **SECOP II**.

3.3.6. Forma de Pago:

El Distrito de Turbo pagara al proponente con el cual suscriba el contrato, en pagos mensuales de acuerdo a la facturación presentada; hasta agotar el 100% del valor del contrato. Previa entrega de informes de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y certificado de recibo a satisfacción por parte de supervisor del contrato. El último pago debe ir acompañado del informe final, y del acta de terminación y liquidación.

Parágrafo Primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo Segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Distrito de Turbo, ICBF y cajas de compensación familiar

4. ANALISIS DE LA DEMANDA:

4.3. Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal:

La entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la guía de análisis del sector realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores publicados en el SECOP, con un objeto similar, el cual se pretende contratar en el Distrito de Turbo- Antioquia, encontrándose lo siguiente:

No de Contrato	Objeto	Modalidad	Valor del Contrato
139-2019	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ATENCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y GESTIÓN CULTURAL DE LA CASA DE LA CULTURA HERNANDO DELGADO ORREGO DEL DISTRITO DE TURBO, DE CONFORMIDAD AL PLAN DE DESARROLLO: "TURBO EDUCADO Y EN PAZ" AÑO 2016-2019	Contratación Directa	$709.210.000
195-2018	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ATENCION A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y GESTIÓN CULTURAL DE LA CASA DE LA CULTURA HERNANDO DELGADO ORREGO DEL MUNICIPIO DE TURBO, DE CONFORMIDAD AL PLAN DE DESARROLLO:	Contratación Directa	195-2018

	"TURBO EDUCADO Y EN PAZ" AÑO 2016-2019		
180-2021	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO COMO FACILITADOR CULTURAL EN EL AREA DE PATRIMONIO EN LA CASA DE LA CULTURA HERNANDO DELGADO ORREGO DEL DISTRITO DE TURBO	Mínima Cuantía	$15.300.000
124-2022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO COMO FACILITADOR CULTURAL EN EL AREA DE PATRIMONIO EN LA CASA DE LA CULTURA HERNANDO DELGADO ORREGO DEL DISTRITO DE TURBO	Mínima cuantía	$45.000.000

4.4. Contrataciones de otras Entidades:

Entidad	Contrato	Objeto	Valor del contrato	Tipo de proceso
Valle del cauca - Cali	0160	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES ,DIRIGIDAS A PROMOCIONAR ,DIFUNDIR Y SALVAGUARDIAR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y	$ 575.000.000	Contratación Directa

		EXPRESIONES ARTISTICAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION Y EL ESTIMULO A LOS PROCESOS QUE SE REALIZAN EN ALGUNOS MUNIOCIPIOS DEL DPTO POR FORTALECIMIENTO A LA GESTION CULTURAL		
Municipio de Carepa	071-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LOS PROCESOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CAREPA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, EN EL AREA DE LA MUSICA ATRAVEZ DE LA CASA DE LA CULTURA, EN LA VIGENCIA 2020	$9.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Medellín	004-2016	APOYO A LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y	$31.000.000	Mínima cuantía

		CULTURALES Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL, EN EL DESARROLLO DE ENCUENTROS Y EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y FOLCLÓRICOS DEL MUNICIPIO DE CARACOLÍ		

4.5. **PRESUPUESTO 2022**

Objeto a Contratar	Plazo	Valor a Contratar
FACILITADOR CULTURAL EN EL ÁREA DE PATRIMONIO	Seis (06) meses	$18.900.000

5. ANALISIS DE LA OFERTA:

los facilitadores artísticos culturales son las personas encargadas de promover el arte y la cultura en la comunidad, son ese vínculo directo con las instituciones educativas, son los que inician diversas acciones promocionales del talento artístico, local y regional en espacios caracterizados, promueven las investigaciones socio-culturales, utilizando sus resultados en función de satisfacer las necesidades, expectativas y demandas de la población, dictan talleres de acuerdo al área con el fin de fortalecer los procesos de formación, entre otros, todo estos encaminados en el fortalecimiento de todos y cada uno de los procesos artísticos y culturales de la localidad.

Con respecto a las aptitudes de un facilitador artístico y cultural, podemos destacar
Que este no solo se caracteriza por ser un agente de cambio que propicia y dinamiza las potencialidades de los centros escolares y la comunidad, sino que incentiva la promoción artística, identifica la realidad socio cultural, promociona el arte y la cultura, e incentiva la investigación. Con estas aptitudes el facilitador logra de manera exitosa el desarrollo de todas y cada una de sus actividades.

Perfil del facilitador artístico y cultura:

Empezamos con esta serie de blogs que tratara sobre cuáles son los perfiles profesionales más buscados tras el análisis y resumen previo que realizamos sobre la publicación "los perfiles de la Oferta de Empleo", llevado a cabo por el observatorio de las Ocupaciones del SEPE, y lo hacemos ocupándonos del PERFIL COMO FACILITADOR ARTISTICO Y CULTURAL, uno de los que tiene poca demanda debido a las consecuencias del covid19 en la industria creativas se han hecho evidente. La invitación es apoyarlos en esta época y que estos se reinventes de manera creativa y aprovechen cada espacio para que se conviertan en un buen mecanismo de retractar el mundo de una manera distinta.

El informe citado, afirma que el perfil facilitador cultural, es uno de los que presenta poca demanda en el Sector Económico en la actualidad por la pandemia que se vive a nivel mundial; la Administración Distrital exige para este proceso contractual un facilitador artístico y cultural en el área de patrimonio.

La Administración Distrital realizo esta contratación en las vigencias pasadas, a través de convenios interadministrativos y por prestación de Servicios.

El Distrito de Turbo, realiza los estudios previos para la búsqueda de los oferentes interesados en participar en la contratación, por prestación de servicios como facilitador artístico y cultural en el área de lectura, donde pueden participar las personas naturales o Jurídicas legalmente constituidas y que estén en capacidad de suplir la necesidad requerida.

El valor de la presente contratación se estimó con base a la tabla de valores aproximados de referencias para pagos de prestación de servicios a los precios existentes en el mercado actual, que fluctúa de acuerdo a la economía del país, el lugar geográfico donde se adquieran los bienes y servicios

CIRO VALENZUELA MENDOZA
Secretario de Educación y Cultura

Proyecto: Mónica Iris
P.U. patrimonio

